



REQUISITOS PARA LOS VALORES A SER DEPOSITADOS EN INDEVAL

GUÍA 4

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)



TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Oficio de la CNBV de inscripción en el Registro y de autorización de oferta pública.		✓
Acta de emisión.		✓

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

REQUISITOS PARA ACREDITAR A QUIEN SUSCRIBE LOS TÍTULOS (SOCIEDAD ANÓNIMA DISTINTA A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO):

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Escritura pública que contiene el poder de los funcionarios que suscribirán el título opcional con datos de inscripción en el registro público del comercio.		✓
Certificación por parte del secretario o prosecretario del consejo de administración de los nombres y vigencia de los poderes de los funcionarios que suscriben los títulos opcionales, así como conocimiento de firma de los mismos.		✓

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

REQUISITOS PARA ACREDITAR A QUIEN SUSCRIBE LOS TÍTULOS (INSTITUCIÓN DE CRÉDITO):

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Copia simple de la escritura pública que contiene el poder de los funcionarios que suscribirán el título opcional con datos de inscripción en el registro público del comercio.		✓
Certificación por parte del secretario o prosecretario del consejo de administración de los nombres y vigencia de los poderes de los funcionarios que suscriben los títulos opcionales, así como conocimiento de firma de los mismos. En caso de que el secretario o prosecretario del consejo de administración, de acuerdo con las normas que regulan a la institución de crédito, no cuente con facultades para certificar a los funcionarios que suscriben los títulos, se deberá consultar al área Jurídica de Indeval.		✓
O bien, en lugar de la documentación anterior, podrá enviar certificación del nombramiento de los funcionarios, expedida por el secretario o prosecretario del consejo de administración, en los términos del artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que se indique que conforme al cargo que desempeñan pueden suscribir el título de crédito, así como conocimiento de firma de los mismos.		✓

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

REQUISITOS EN CASO DE HABERSE DESIGNADO REPRESENTANTE COMÚN:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
<p>Copia simple de la escritura pública que contiene el poder del funcionario que suscribirá el título con datos de inscripción en el registro público de comercio.</p>		✓
<p>Certificación por parte del secretario o prosecretario del consejo de administración de los nombres, firmas y vigencia de los poderes de los funcionarios que suscriben los títulos.</p> <p>En caso de que el secretario o prosecretario del consejo de administración, de acuerdo con las normas que regulan a dicho Representante Común, no cuente con facultades para certificar a los funcionarios que suscriben los títulos, se deberá consultar al área Jurídica de Indeval.</p>		✓
<p>O bien, en lugar de la documentación anterior, cuando el Representante Común sea una institución de crédito, podrán enviar certificación del nombramiento de los funcionarios, expedida por el secretario o prosecretario del consejo de administración, en los términos del artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que se indique que conforme al cargo que desempeñan pueden suscribir el títulos de crédito como Representante Común, así como conocimiento de firma de los mismos.</p>		✓

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Proyecto del título para su revisión.		✓
Una vez obtenido el visto bueno de la subdirección Jurídica de Indeval, los títulos a depositar.	✓	

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS) EMITIDOS POR PERSONAS MORALES EXTRANJERAS

REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
<p>Certificado de incorporación, estatutos de la entidad financiera de su constitución y los actualizados y certificado de legal constitución bajo cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Legalizado por un cónsul mexicano.ii. Certificado por un fedatario público mexicano.iii. Otorgado ante el cónsul mexicano en la jurisdicción correspondiente. <p>En caso de que la persona moral de nacionalidad extranjera sea de un país que haya suscrito y ratificado la convención de la Haya de 1961, bastará con que se presente la documentación con la “apostilla” correspondiente, sin tener que cumplir con las formas indicadas en las viñetas anteriores.</p>		✓

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS) EMITIDOS POR PERSONAS MORALES EXTRANJERAS

REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Autorización otorgada por la persona, agencia o autoridad gubernamental encargada de regular y vigilar sus actividades de conformidad con las regulaciones y leyes aplicables (SEC, NASD, OCC, etc.) según sea el caso.		✓
<p>Cédula de identificación fiscal, o documento equivalente, bajo cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Legalizado por un cónsul mexicano.ii. Certificado por un fedatario público mexicano.iii. Otorgado ante un cónsul mexicano en la jurisdicción correspondiente. <p>En caso de que la Emisora de nacionalidad extranjera sea de un país que haya suscrito y ratificado la convención de la Haya de 1961, bastará con que se presente la documentación con la “apostilla” correspondiente, sin tener que cumplir con las formas indicadas en las viñetas anteriores.</p>		✓

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS) EMITIDOS POR PERSONAS MORALES EXTRANJERAS

REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
<p>Certificación de residencia fiscal, o su equivalente, bajo de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Legalizado por un cónsul mexicano.ii. Certificado por un fedatario público mexicano.iii. Otorgado ante un cónsul mexicano en la jurisdicción correspondiente. <p>En caso de que la Emisora de nacionalidad extranjera sea de un país que haya suscrito y ratificado la convención de la Haya de 1961, bastará con que se presente la documentación con la “apostilla” correspondiente, sin tener que cumplir con las formas indicadas en las viñetas anteriores.</p>	✓	
<p>Contrato de Adhesión por duplicado a que se refiere el Artículo 2.03.00 del Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y Otros Servicios, expedido por Indeval.</p>	✓	

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- ▶ El plazo para la revisión de los proyectos de títulos correrá una vez que se haya recibido la documentación completa aplicable al Valor de que se trate.
- ▶ La documentación que debe entregarse en copias simples, podrá presentarse escaneada por correo electrónico o a través de EMISNET cuando se trate de trámites efectuados a través de Ventanilla Única.
- ▶ La documentación cuya entrega sea físicamente, deberá presentarse en las oficinas del área Jurídica de Indeval, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 13, Colonia Cuauhtémoc, a la atención de la Lic. Victoria Miranda Vázquez, Subdirectora Jurídica de Indeval, señalando los datos de contacto de la persona con la cual el Jurídico de Indeval debe atender la revisión correspondiente.

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- ▶ La documentación señalada en esta Guía, es la mínima requerida para efectuar el depósito de valores, sin embargo, atendiendo al caso en particular, Indeval puede establecer excepciones o hacer requerimientos adicionales a la entrega de la documentación establecida en el Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y Otros Servicios, expedido por Indeval.
- ▶ En caso de existir alguna modificación en la documentación originalmente entregada para el depósito de Valores, depósitos subsecuentes de las emisiones previamente documentadas o cuando sea necesario efectuar el canje de los títulos inicialmente depositados, la Emisora debe entregar la documentación actualizada y aquella documentación que sustente el canje o depósito subsecuente de los títulos.



REQUISITOS PARA LOS VALORES A SER DEPOSITADOS EN INDEVAL

GUÍA 4

TÍTULOS OPCIONALES (WARRANTS)

